

En el Día Mundial de la Libertad de Prensa, la Oficina del Alto Comisionado resalta el rol clave de la prensa para fomentar la paz, la tolerancia y el diálogo

TEGUCIGALPA, 2 de mayo de 2017 – Celebrado el 3 de mayo, el Día Mundial de la Libertad de Prensa es una conmemoración global de los derechos fundamentales a la libertad de expresión, la libertad de información y la libertad de prensa. Las Naciones Unidas invita a que en el 2017, este día se enfoque en la interrelación entre la libertad de expresión, la justicia, la ley, la paz y la inclusión.

Desde la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) en Honduras, reconocemos y celebramos el rol y potencial de la prensa hondureña para fomentar la paz y el diálogo social. Los medios de comunicación objetivos y responsables representan un instrumento invaluable para promover el diálogo, evitar la generación de conflictos y para que los ciudadanos tomen decisiones informadas, responsables y basadas en hechos, efectivamente disfrutando su derecho humano a participar en los asuntos públicos. En este sentido, es imprescindible que los medios de comunicación, de forma independiente y profesional, representen distintas voces con pluralismo, ejerciendo su función crítica de información y concientización, libre de riesgos y en seguridad.

Es con esta consciencia que celebramos a las y los profesionales de la comunicación que en su día a día trabajan dentro de los estándares éticos y profesionales del periodismo. Por su trabajo ético y profesional, como ha destacado el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, David Kaye, “Los que ejercen periodismo se enfrentan a la censura, la criminalización, el acoso y, con demasiada frecuencia, los ataques físicos y el asesinato. Los gobiernos deben actuar para garantizar la libertad de prensa, liberar a los periodistas detenidos y poner fin a la demonización pública de los medios críticos”.

Desde la OACNUDH, hacemos un llamado al Estado Hondureño para que en el marco legal nacional le garantice a las y los comunicadores el poder ejercer su labor de una manera responsable y segura, sin limitar su derecho a la libertad de expresión y la disseminación de información. En este sentido, la Oficina insiste una vez más en reformar los Artículos 155 y 157 del Código Penal respecto a calumnias e injurias, así como en reformar el Artículo 355 B respecto a la apología e incitación de actos de terrorismo.

Asimismo, instamos a todas y todos los hondureños a garantizar y respaldar el rol de las y los periodistas en la generación y divulgación de información, incluyendo su papel de veeduría social, dentro de un estado de democrático de derecho.